



FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Informe de auditoría independiente y
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2.016

FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. Actividad de la empresa
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
 - 2.1. Imagen fiel
 - 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados
 - 2.3. Aspectos críticos de valoración y estimación de incertidumbre
 - 2.4. Comparación de la información
 - 2.5. Elementos recogidos en varias partidas
 - 2.6. Cambios en criterios contables
 - 2.7. Corrección de errores.
3. Aplicación de resultados
4. Normas de registro y valoración
 - 4.1. Inmovilizado Intangible
 - 4.2. Inmovilizado Material
 - 4.3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.
 - 4.4. Permutas.
 - 4.5. Créditos y débitos por la actividad propia.
 - 4.6. Activos financieros y pasivos financieros.
 - 4.7. Existencias.
 - 4.8. Transacciones en moneda extranjera.
 - 4.9. Impuestos sobre beneficios.
 - 4.10. Ingresos y gastos.
 - 4.11. Provisiones y contingencias.
 - 4.12. Subvenciones, donaciones y legados.
 - 4.13. Negocios conjuntos.
 - 4.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.
 - 4.15. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias
6. Bienes del Patrimonio Histórico
7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia
8. Beneficiarios-Acreedores
9. Activos financieros
10. Pasivos financieros
11. Existencias
12. Fondos propios
13. Situación fiscal
14. Ingresos y Gastos

Memoria 2016 FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

15.1. Actividad de la entidad

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

15.3. Gastos de administración

16. Operaciones con partes vinculadas

17. Otra información

18. Inventario.

19. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

20. Bases de presentación de liquidación del presupuesto

ANEXO: PRESUPUESTO 2017

FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Memoria PYMES del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016

1. Actividad de la empresa

La Federación de Ciclismo de la Región de Murcia (en adelante la Entidad), se constituyó en Murcia, el 19 de mayo de 1986, como una entidad privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su sede social se encuentra establecida en Carril La Torre S/N - Pabellón La Torre, C.P.:30.006, Puente Tocinos (Murcia).

La actividad principal de la Federación es la de promover, practicar y contribuir al desarrollo de la modalidad deportiva de Ciclismo dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Está integrada en la correspondiente Federación Española de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en los Estatutos de ésta, gozando así de carácter de utilidad pública, de conformidad con la Ley del Deporte Estatal y representa en el territorio de la Región de Murcia a dicha Federación Española.

La actividad actual de la Federación coincide con su objeto social o fundacional.

Su identificación en el registro de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia es el número de registro FD 20 y tiene asignado el código de identificación fiscal V-30.110.704.

El artículo 2 de sus Estatutos sociales cita como finalidad general de la entidad la promoción, práctica y desarrollo de las modalidades deportivas de su competencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Federación se rige por sus Estatutos, las Leyes del Deporte de ámbito murciano y de ámbito nacional y demás disposiciones legales aplicables.

Se entiende por entidades vinculadas, a efectos de estas cuentas anuales, las entidades vinculadas tanto las relacionadas por vínculos económicos, como deportivos. Así entendemos por partes vinculadas, tanto los clubes y otras asociaciones deportivas, y la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC).

El euro es la moneda funcional con la que opera la Federación. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

La Junta Directiva formula estas cuentas de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable a la Federación que queda establecido en:

- Sus Estatutos y Reglamento y por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas; y Orden de 2 de febrero de 1994 en todo lo que no contravenga al PGC vigente a partir del 01 de enero de 2008.
- Código de Comercio.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.
- Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia.
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte a nivel nacional.
- Decreto 220/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y demás disposiciones legales aplicables.

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Federación a 31 de diciembre de 2016 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y la Orden de 2 de febrero de 1994 en todo lo que no contravenga al PGC vigente a partir del 01 de enero de 2008 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la Asamblea General de la Federación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

La Federación no necesita aplicar ningún principio contable no obligatorio para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma.

2.3. Aspectos críticos de valoración y estimación de incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, existiendo únicamente los siguientes tipos de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente:

Riesgo	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Patrimonio neto (Nota 12)	-88.238,69	32.595,03
Fondo de maniobra	-88.875,70	31.303,72

No existe ningún impedimento legal que no permita a la Federación seguir operando normalmente bajo la situación patrimonial en la que se encuentra a 31 de diciembre de 2016, puesto que formando parte del fondo de maniobra negativo han sido incluidas las periodificaciones pasivas a corto plazo (anticipos de licencias) por importe de 39.528 euros (Nota 10). Estas periodificaciones no suponen obligaciones financieras futuras para la Federación, ya que se integran en el balance a medida que se van realizando los cobros correspondientes a licencias del próximo ejercicio y serán reconocidas como ingreso en el momento de su devengo.

Respecto al patrimonio neto negativo, dada la especial naturaleza de la Federación y sus fines específicos, la entidad no se encuentra en causa de disolución.

Para la formulación de estas cuentas anuales se utilizan estimaciones, realizadas por la dirección de la Federación, basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran rentables de acuerdo con las circunstancias actuales, que constituyen la base para cuantificar y establecer el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Estas estimaciones se refieren básicamente, a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Nota 4)

- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros y deterioro de activos (Nota 9)
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 17).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2016 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2015. Dicha información comparativa no ha sido auditada.

Las cuentas anuales de la Federación están integradas por los documentos exigidos en la disposición específica, en particular la misma obliga a elaborar exclusivamente balance, cuenta de resultados y memoria, no estando obligada a elaborar los nuevos documentos incluidos en el PGC 2007 (estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo).

Los estados financieros del ejercicio 2015 adjuntos incorporan determinadas adaptaciones y reclasificaciones con respecto a los aprobados para dicho ejercicio, con objeto de mejorar su presentación y la comparación de los saldos, no habiéndose alterado con ello ni el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2015, ni los resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2015. El ejercicio 2016 se encuentra auditado.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio procedentes de ejercicios anteriores, que la actual Junta Directiva ha decidido realizar para corregir los errores existentes con el objeto de que las presentes cuentas anuales representen la **imagen fiel del patrimonio de la Federación al cierre del ejercicio 2016, y cuyo detalle se facilita en la siguiente tabla:**

Concepto	Importe
Regularización amortización inmovilizado (Nota 5)	-2.510,05
Regularización caja	-36.238,89
Regularización anticipos proveedores	-2.000,00
Regularización deudores	-35.991,78
Regularización acreedores	-450,33
Regularización anticipos clientes	143,57
Regularización saldos Administraciones Públicas	911,06
Regularización ingresos y gastos	11.403,75
Total ajustes (Nota 12)	-64.732,67

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado, y que coincide con la propuesta por parte de la Junta Directiva, es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Excedente del ejercicio	-56.101,05	5.387,97
Total	-56.101,05	5.387,97

Aplicación	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
A remanente		5.387,97
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-56.101,05	
Total	-56.101,05	5.387,97

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

b) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la

Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Entidad prepara las previsiones de generadores de flujos de tesorería a partir de los presupuestos más recientes aprobados por la Asamblea General de la Entidad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

La Entidad no ha definido unidades generadoras de efectivos.

En el ejercicio 2016 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

El Órgano de Administración de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

Memoria 2016 FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Elemento</u>	<u>Años</u>	<u>% anual</u>
Mobiliario	10	10
Equipos proceso información	4	25
Elementos de transporte	8	16
Otro inmovilizado	10	10

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2016 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad no dispone de Bienes del Patrimonio

4.4. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

A las permutas en las que se intercambian activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les son de aplicación los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

4.5. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.6. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo

financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no

vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.7. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- a) El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión.
- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.8. Transacciones en moneda extranjera.

- a) No hay operaciones en moneda extranjera.

4.9. Impuestos sobre beneficios.

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

4.10. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.11. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- g) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en

concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.13. Negocios conjuntos.

- a) La Entidad no dispone de negocios conjuntos.

4.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la

consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4.15. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. No existe importe de este gasto en este ejercicio. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	57.916,10	57.916,10
(+) Entradas	20.421,55	20.421,55
(-) Salidas, bajas o reducciones	-19.000,00	-19.000,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	59.337,65	59.337,65
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	59.337,65	59.337,65
(+) Entradas	2.597,11	2.597,11
(-) Salidas, bajas o reducciones	-52.929,56	-52.929,56
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	9.005,20	9.005,20
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	26.265,51	26.265,51
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2015	10.078,72	10.078,72
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-6.512,40	-6.512,40
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	29.831,83	29.831,83
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	29.831,83	29.831,83
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2016	7.476,04	7.476,04
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	2.510,05	2.510,05
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-31.449,73	-31.449,73
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	8.368,19	8.368,19
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2016	637,01	637,01

El aumento de la amortización acumulada en 2016 de 2.510,05 euros procede de ajustes en la amortización de ejercicios anteriores (Nota 2.7).

Las disminuciones de inmovilizado en 2016 provienen de la baja de varios elementos totalmente amortizados y que no se encontraban en la Federación y de la venta, entre otros, de dos vehículos que generaron unas pérdidas de 4.186,02 euros (Nota 15).

No hay inversiones inmobiliarias.

Al 31 de diciembre de 2016, el epígrafe inmovilizado material del balance no incluía bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No existen inmuebles cedidos a la entidad ni cedidos por ésta.

No se hallan en el patrimonio de la entidad elementos actualizados mediante la Actualización de Balances de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

6. Bienes del Patrimonio Histórico

No hay saldos ni movimientos en este capítulo del balance adjunto.

Al 31 de diciembre de 2016 no se han contraído compromisos en firme para la compra de bienes del Patrimonio Histórico.

No hay compromisos en firme de venta de bienes del Patrimonio Histórico.

No hay inmuebles cedidos a la entidad, ni cedidos por ésta.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.III del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	Patrocin.	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2015	28.622,57	18.727,42	1,58	47.351,57
(+) Aumentos	359.169,28	226.602,04	0,81	585.772,13
(-) Salidas, bajas o reducciones	-363.796,48	-215.355,85		-579.152,33
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	23.995,37	29.973,61	2,39	53.971,37
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	23.995,37	29.973,61	2,39	53.971,37
(+) Entradas	401.978,20	144.495,55		546.473,75
(-) Salidas, bajas o reducciones	-420.335,57	-171.792,46		-592.128,03
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	5.638,00	2.676,70	2,39	8.317,09
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	0,00	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	0,00	0,00	0,00	0,00
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	0,00	0,00	0,00	0,00
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	0,00	0,00	0,00	0,00
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2016	5.638,00	2.676,70	2,39	8.317,09

Memoria 2016 FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

La entidad considera como usuarios a los clubes, asociaciones y escuelas ciclistas inscritas en la misma. Por su parte, los patrocinadores son aquellas entidades y empresas con las cuales existe convenio de colaboración.

No hay saldos del epígrafe B.III., que procedan de entidades del grupo.

No hay saldos del epígrafe B.III., que procedan de entidades multigrupo.

No hay saldos del epígrafe B.III., que procedan de entidades asociadas.

8. Beneficiarios-Acreedores

No se ha producido movimiento del epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores".

9. Activos financieros

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

No existen instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	CLASES			
	Créditos Derivados		TOTAL	
	Ej. 2016	Ej. 2015	Ej. 2016	Ej. 2015
Préstamos y partidas a cobrar	8.317,09	62.872,44	8.317,09	62.872,44
TOTAL	8.317,09	62.872,44	8.317,09	62.872,44

(3) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El detalle de los préstamos y partidas a cobrar se facilita en la siguiente tabla:

	Ej. 2016	Ej. 2015
Inversiones financieras	0,00	6.901,07
Otros activos financieros	0,00	6.901,07
Anticipos a proveedores	0,00	2.000,00
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	8.317,09	53.971,37
Usuarios deudores	5.638,00	23.995,37
Patrocinadores	2.676,70	29.973,61
Otros deudores de la actividad propia	2,39	2,39
TOTAL	8.317,09	62.872,44

Activos financieros no corrientes.

No existe movimiento durante el ejercicio de activos financieros no corrientes.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No existe movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

No hay variación en el valor razonable, durante el ejercicio ni acumulada desde su designación.

d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No existen correcciones valorativas por deterioro registradas en participaciones.

10. Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito		TOTAL	
	Ej. 2016	Ej. 2015	Ej. 2016	Ej. 2015
Débitos y partidas a pagar	0,00	28.214,51	0,00	28.214,51
TOTAL	0,00	28.214,51	0,00	28.214,51

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, incluidos los créditos y débitos con la Administración Pública, clasificados por categorías es la siguiente:

	CLASES					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2016	Ej. 2015	Ej. 2016	Ej. 2015	Ej. 2016	Ej. 2015
Débitos y partidas a pagar	2.923,62	1.273,75	143.628,70	158.046,57	146.552,32	159.320,32
TOTAL	2.923,62	1.273,75	143.628,70	158.046,57	146.552,32	159.320,32

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años	
	1	TOTAL
Deudas	2.923,62	2.923,62
Deudas con entidades de crédito (tarjeta de crédito)	2.923,62	2.923,62
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	143.628,70	146.441,32
Proveedores	101.407,54	101.407,54
Otros acreedores	42.221,16	45.033,78
Personal	2.213,69	2.213,69
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 13)	479,47	3.292,09
Anticipos de clientes (Nota 2.3)	39.528,00	39.528,00
TOTAL	146.552,32	146.552,32

b) Deudas con garantía real

La entidad no tiene deudas con garantía real.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de préstamos. El valor en libros de los préstamos en la fecha del cierre del ejercicio ascienda a 2.923,62 euros, procedente de una tarjeta de crédito.

Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado del préstamo,

11. Existencias

No es necesario establecer criterios de imputación de costes indirectos empleados para la valoración de las existencias.

No existen criterios o indicadores utilizados en la asignación de los costes a la producción conjunta.

No es de aplicación criterio alguno para la capitalización de los gastos financieros en las existencias.

Los métodos de asignación de valor utilizados para la valoración de las existencias han sido el coste medio ponderado y los períodos empleados en la aplicación de dichos métodos son el período en que fueran adquiridas las existencias que se valoran.

No ha habido influencia de las devoluciones de ventas y de las devoluciones de compras en la valoración de existencias.

No ha existido influencia de los rappels por compras y de otros descuentos y similares originados por incumplimiento de las condiciones del pedido que sean posteriores a la recepción de la factura, en la valoración de las existencias.

12. Fondos propios

El detalle de la evolución de los fondos propios se facilita en la siguiente tabla

	Reservas voluntarias	Remanente	Resultados negativos ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	6.475,42	16.467,17	-4.730,29	8.994,76	27.207,06
(+) Aumentos				5.387,97	5.387,97
(+/-) Traspasos		8.994,76		-8.994,76	0,00
B) SALDO FINAL EJERCICIO 2015	6.475,42	25.461,93	-4.730,29	5.387,97	32.595,03
C) SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	6.475,42	25.461,93	-4.730,29	5.387,97	32.595,03
(+) Aumentos				-56.101,05	-56.101,05
(+/-) Ajustes por errores (Nota 2.7)	-2.000,00		-62.732,67		-64.732,67
(+/-) Traspasos	26.119,61	-25.461,93	4.730,29	-5.387,97	0,00
D) SALDO FINAL EJERCICIO 2016	30.595,03	0,00	-62.732,67	-56.101,05	-88.238,69

La sociedad presenta al cierre del ejercicio 2016 un patrimonio neto negativo de 88.238,69 euros (Nota 2.3).

Se han realizado correcciones de errores procedentes de años anteriores por importe de 64.732,67 euros (Nota 2.7).

No hay aportaciones realizadas en el ejercicio al fondo social o dotación fundacional.

No existen circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas.

Reserva de revalorización de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre

No hay movimientos durante el ejercicio de la cuenta "reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre".

13. Situación fiscal

A la Federación le es de aplicación la Regla de Prorrata de IVA, debido a que dispone de ingresos exentos como no exentos.

El detalle de otras deudas con la Administración Pública se facilita en la siguiente tabla:

	Ej. 2016	Ej. 2015
Deudor		
Hacienda Pública, acreedora por IS	2,39	2,39
Otros créditos con las Administraciones Públicas	2,39	2,39
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por retenc.	164,83	1.277,05
Organismos de la Seguridad Social	314,64	2.015,04
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 10)	479,47	3.292,09

Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre), en la nota 14 de la presente memoria se identifican las rentas de la exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, con indicación de ingresos y gastos.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2016 y 2015 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

No existe desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2016.

No existe desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2015.
Por tanto, no surge impuesto a pagar a las distintas jurisdicciones fiscales.

14. Ingresos y Gastos

Ingresos por naturaleza

La distribución de los ingresos de cuotas de usuarios y afiliados se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	Ej. 2016	Ej. 2015
Licencias a través de club (Nota 16)	281.196,00	258.640,00
Licencias independientes	4.679,00	5.472,00
Total	285.875,00	264.112,00

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2016 y del ejercicio 2015 es el siguiente:

Promociones, patrocinadores y colaboraciones	Ej. 2016	Ej. 2015
Ingresos por publicidad/sponsor	26.190,01	42.661,40
Ingresos por premios y ayudas	2.290,76	676,50
Colaboraciones	51.533,40	100.557,91
Cursos	1.866,08	7.444,80
TOTAL PUBLICIDAD E IMAGEN	81.880,25	151.340,61
Tasas competiciones	10.447,00	12.858,71
Tasas árbitros	5.145,00	11.325,00
Seguros 1 día no federados	35.536,20	31.544,00
TOTAL OTROS INGRESOS	51.128,20	55.727,71
TOTAL	133.008,45	207.068,32

No hay importes en la cuenta de resultados de "Ayudas monetarias".

No hay importes en la cuenta de resultados de "Ayudas no monetarias".

No hay importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios registrados en la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio 2016.

Gastos por naturaleza

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de resultados	Ej. 2016	Ej. 2015
1. Aprovisionamientos (consumo de bienes destinados a la actividad)	57.192,60	42.415,85
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	23.024,99	42.415,85
- nacionales	23.024,99	42.415,85
b) Variación de existencias	34.167,61	0,00
3. Cargas sociales:	13.191,28	14.704,43
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	13.191,28	14.704,43
5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"	12.642,99	1.944,45

Memoria 2016 FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El importe de otros gastos de explotación se detalla en el siguiente cuadro:

	Ej. 2016	Ej. 2015
GASTOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD FEDERATIVA		
Técnicos deportivos	4.094,13	10.691,92
Servicios médicos	8.000,00	981,26
Cronometraje	5.287,70	0,00
Jueces y árbitros	13.218,81	12.740,26
Mecánico en carrera	0,00	1.247,00
Seguro accidentes	153.922,17	112.580,00
Campeonatos España	12.724,39	48.697,44
Campeonatos regionales	27.335,61	31.141,32
Otras competiciones	30.367,47	45.149,16
Gala anual Federación	10.757,81	2.648,06
Tasas organización carreras	391,46	2.106,34
Licencias RFEC	20.031,00	25.192,00
Inscripciones y carnet ciclista	989,00	564,40
Total gastos afectos	287.119,55	293.739,16
GASTOS GENERALES		
Arrendamientos y cánones	100,00	-2.379,82
Reparaciones y Conservación	2.904,91	5.082,58
Servicios de profesionales independientes	11.235,05	16.979,14
Primas de Seguros	9.220,25	9.771,52
Servicios bancarios y similares	1.484,01	1.903,45
Publicidad, propaganda y R.R.P.P.	9.815,20	13.705,28
Suministros	4.650,42	10.029,08
Otros servicios	33.817,30	26.273,34
Tributos	356,63	489,50
Pérdidas, deterioro y variación prov. op.com.	1.000,00	0,00
Total gastos generales	74.583,77	81.854,07
TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	361.703,32	375.593,23

El desglose de los gastos de personal es el siguiente:

Descripción	Ej. 2016	Ej. 2015
Sueldos y Salarios	48.598,74	45.360,71
Cargas Sociales	13.191,28	14.704,43
Total	61.790,02	60.065,14

La Federación no incurre en gastos de aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales se corresponde con la seguridad social.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados", ascienden a -12.642,99 euros (pérdidas), con el siguiente detalle:

Descripción	Ej. 2016	Ej. 2015
Gastos excepcionales	-15.903,04	-2.514,66
Ingresos excepcionales	3.260,05	570,21
Total	-12.642,99	-1.944,45

Respecto a los gastos excepcionales, 15.847,16 euros corresponden a la regularización de saldos del año 2016, entre los que se encuentra la regularización del saldo de caja a 31/12/16 por 15.187,94 euros.

Dentro de los ingresos excepcionales se incluyen 1.099,88 euros de indemnizaciones por siniestros de vehículos y 2.018,98 euros de devoluciones del Servicio Murciano de Salud por ingresos indebidos a causa de reclamaciones de gastos incurridos por accidentados.

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

15.1. Actividad de la entidad

La actividad principal de la entidad es la de promover, practicar y contribuir al desarrollo de la modalidad deportiva de Ciclismo dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

a) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Aprovisionamientos	4.000,00	57.192,60
Gastos de personal		61.790,02
Otros gastos de la actividad		359.791,06
Amortización del Inmovilizado (Nota 5)		7.476,04
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado (Nota 5)	393.837,20	4.186,02
Gastos financieros		1.996,38
Subtotal gastos	397.837,20	492.432,12
TOTAL	397.837,20	492.432,12

* El presupuesto de gastos aprobado para 2016 no tiene desglose cuantitativo para gastos de personal, póliza de seguros, RFEC, telefono, material oficina,... estando agrupados en una partida de gastos generales por 225.000 euros. Nota 20.

b) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	1,5

c) Beneficiarios o usuarios de la actividad (federados)

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	2.868	2.764

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- a) No existen bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social, ni vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

Por tanto, no se han aplicado recursos de este tipo en el ejercicio.

15.3. Gastos de administración

La entidad no se trata de una fundación de competencia estatal.

16. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en los siguientes cuadros:

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2016	Entidades dependientes (clubs y escuelas ciclistas)	Real Federación Española de Ciclismo	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
Prestación de servicios	281.196,00	14.860,76	-
Recepción de servicios	-	25.231,00	-
Remuneraciones e indemnizaciones	-	-	31.396,86

Del total de remuneraciones a miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección corresponden 7.546,47 euros a los gastos del presidente José López Tortosa y 23.850,39 euros a las remuneraciones e indemnización de Joaquín López Ruiz, secretario técnico de la Federación (hasta 30 de junio de 2016). Dentro de estos 23.850,39 euros se encuentra incluido la cantidad de 4.214,38 euros procedente de complementos de actividad.

	Entidades dependientes (clubes y escuelas ciclistas)	Real Federación Española de Ciclismo	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2015			
Prestación de servicios	258.640,00	12.800,50	-
Recepción de servicios	-	31.238,40	-
Remuneraciones e indemnizaciones	-	-	33.977,08

	Entidades dependientes (clubes y escuelas ciclistas)	Real Federación Española de Ciclismo
Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2016		
B) ACTIVO CORRIENTE		
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		
a. Usuarios	5.638,00	-
D) PASIVO CORRIENTE		
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
b. Proveedores a corto plazo	-	5.766,24
e. Anticipos de clientes	39.168,00	-

	Entidades dependientes (clubes y escuelas ciclistas)	Real Federación Española de Ciclismo
Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2015		
B) ACTIVO CORRIENTE		
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		
a. Usuarios	23.995,37	-
D) PASIVO CORRIENTE		
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
b. Proveedores a corto plazo	-	9.669,00
e. Anticipos de clientes	48.218,57	-

No hay anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección de la Entidad.

No hay anticipos y créditos concedidos a los miembros del órgano de administración de la Entidad.

17. Otra información

Durante el ejercicio 2016 fueron convocadas elecciones a la Junta Directiva de la Federación. Así, el 02/07/16 finalizó el proceso electoral con el nombramiento del presidente D. Francisco Pérez Sánchez.

Tras recurso impuesto por uno de los clubes, el 28/07/16 se recibió una resolución que anuló todo el proceso electoral y volvió a su cargo el anterior presidente, D. José López Tortosa.

Con fecha 14/10/16, D. José López Tortosa formuló su renuncia, asumiendo el cargo el vicepresidente en dicho momento, D. José Sánchez Nicolás.

El 10/12/16, tras la celebración de nuevas elecciones, es nombrado presidente D. Sergio Martínez Ros.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	Total	
	Ej. 2016	Ej. 2015
Consejeros (1)	4,00	5,00
Altos directivos (no consejeros)	0,50	1,00
Empleados de tipo administrativo	1,13	1,09
Trabajadores no cualificados	0,10	0,10
Total personal medio del ejercicio	5,73	7,19

(1) Se deben incluir todos los miembros del Órgano de Administración

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33% por categorías, es el siguiente:

	Total	
	Ej. 2016	Ej. 2015
Empleados de tipo administrativo	0,04	
Total personal medio del ejercicio	0,04	0,00

(1) Se deben incluir todos los miembros del Órgano de Administración

Las subvenciones recibidas proceden de los siguientes entes:

Entidad concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Importe imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	2016	2016	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
Ayuntamiento de Moratalla	2016	2016	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
TOTAL			32.000,00		32.000,00	

Memoria 2016 FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

La subvención concedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se concedió para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la realización de un Programa de Promoción Deportiva, para la anualidad 2016.

Por su parte, el Ayuntamiento de Moratalla concedió la subvención de 2.000 euros a la Federación, para la celebración del Campeonato Regional de Ciclismo en la categoría de Élite y Sub23.

La Federación se encuentra inmersa en un litigio con D. Luis Manuel Fructuoso Ros derivado de un accidente como motorista en el desarrollo de la Vuelta Ciclista Costa Cálida celebrada el 28 de febrero de 2015. Hay un fallo en el que declara que el Orden Social de la Jurisdicción es incompetente, dejando imprejuzgada la acción. Se tiene conocimiento de que la parte demandante ha interpuesto Recurso de Suplicación ante la sala de lo Social del TSJ.

Además, se interpuso denuncia a la Dirección General de Deportes contra la Federación, por posibles irregularidades en la prueba.

Con fecha 27/05/16 se sancionó a la Federación y solidariamente a D. José López Tortosa (antiguo presidente), como representante legal de la misma, con una multa de 12.000 euros por la falta de seguro de responsabilidad civil, considerándose una infracción muy grave.

18. Inventario.

Puesto que la entidad no se trata de una Fundación, no es necesario detallar el inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, que comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

19. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

- a) No hay cantidad alguna de derechos asignada durante el período de vigencia del Plan Nacional de Asignación y su distribución anual, así como si la asignación ha sido gratuita o retribuida.
- b) No existe movimiento durante el ejercicio de la partida del balance “Derechos de emisión de gases de efecto invernadero” ni las correspondientes correcciones de valor por deterioro que pudieran corregir su valor.

Memoria 2016 FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

No ha sido necesario cálculo para la obtención de los gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero en el ejercicio.

No existen contratos relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No hay contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previsto en la Ley.

No hay importe alguno de las “Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero”.

La entidad no forma parte de una agrupación de instalaciones.

20. Bases de presentación de liquidación del presupuesto

De acuerdo con lo establecido en el Plan General Contable para las Federaciones Deportivas (orden ministerial del 2 de febrero de 1994), la Federación presenta una liquidación del presupuesto cuyos criterios se basan en los conceptos siguientes:

- Cumplimiento de la legalidad, en base a las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes.
- Los criterios y los métodos contables para el registro y presentación de la liquidación del presupuesto.
- Los criterios o reglas que se aplican para la conciliación o ajuste entre el resultado contable y el resultado presupuesto.
- Método seguido par la conciliación y justificación de las modificaciones sobre el presupuesto inicial aprobado y el definitivo que se liquida.

No se han puesto de manifiesto diferencias significativas de criterios y políticas contables entre el presupuesto y la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación se muestra un cuadro resumen de la liquidación presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio 2016:

Memoria 2016 FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
INGRESOS			
Licencias	292.000,00	285.875,00	6.125,00
Tasas organización carreras	15.000,00	16.142,00	-1.142,00
Subvenciones	26.000,00	32.000,00	-6.000,00
Organización de eventos	40.000,00	38.604,28	1.395,72
Publicidad y colaboraciones	0,00	78.262,17	-78.262,17
Otros	24.837,20	3.262,92	21.574,28
TOTAL INGRESOS	397.837,20	454.146,37	-56.309,17
GASTOS			
Gastos generales	225.000,00	215.712,19	9.287,81
Gastos organización carreras	40.000,00	120.472,99	-80.472,99
Campeonatos de España	30.000,00	12.724,39	17.275,61
Adquisición material	4.000,00	57.192,60	-53.192,60
Gastos varios	98.837,20	104.145,25	-5.308,05
TOTAL GASTOS	397.837,20	510.247,42	-112.410,22
DIFERENCIA	0,00	-56.101,05	56.101,05

Murcia 28 de marzo de 2017

ANEXO: PRESUPUESTO 2017

INGRESOS 2017	IMPORTE
Licencias (2.576)	260.098,00
Licencias clubes (153 x 125)	19.125,00
Licencias de un día (3.139 x 10)	31.390,00
Tasas de organización	14.887,00
Subvención CARM	30.000,00
Patrocinio	10.000,00
TOTAL INGRESOS	365.500,00
GASTOS 2017	IMPORTE
Seguridad social	13.116,00
Sueldos personal FCRM	35.640,00
Sueldo presidente (800 x 12)	9.600,00
Total SUELDOS Y SALARIOS	58.356,00
Gastos técnicos (70 días comp x 3 tec x 30 €)	6.300,00
Desplazamientos kms (0,25 €/km)	7.000,00
Total GASTOS TÉCNICOS, ASAMBLEÍSTAS Y JUNTA DIRECTIVA	13.300,00
Seguro accidente deportivo (2.576 x 55)	141.680,00
Seguro licencia de un día (3.139 x 3,90)	12.242,00
Seguro responsabilidad civil (FIAT)	5.280,00
Seguro RC Junta Directiva y Asamblea	600,00
Tasas RFEC (5 tasa + 1 dopaje) 2.576 x 6 €	15.456,00
Total LICENCIAS: GASTOS SEGUROS ACCIDENTES Y RC / TASA	175.258,00
Correos	800,00
Material oficina	4.000,00
Comisiones bancarias y TPV pagos	500,00
Auditoría	2.904,00
Servicio de limpieza FCRM	1.000,00
Comunicación web y RS	1.200,00
Telecomunicaciones	2.000,00
Asesoría fiscal y laboral	3.000,00
Prevención de riesgos laborales	600,00
Servicios informáticos	1.500,00
Notaría	300,00
Abogados	1.800,00
Total GASTOS OFICINA Y FUNCIONAMIENTO INTERNO	19.604,00
Campeonatos regionales	6.000,00
Campeonatos de España	21.000,00
Trofeos Federación	800,00
Ayudas a clubes	4.000,00
Ayudas a escuelas	2.800,00
Criterium Ciudad de Murcia	2.000,00
Escalada Cresta del Gallo	2.000,00
Total CAMPEONATOS Y PROMOCIÓN DEPORTIVA	38.600,00
Equipaciones deportivas	12.000,00
Bicicletas y reparaciones	5.000,00
Alquileres de vehículos	4.000,00
Total MATERIAL DEPORTIVO Y VEHICULOS SELECCIÓN	21.000,00
Imprevistos varios	10.000,00
TOTAL GASTOS	336.118,00
DIFERENCIA (para amortizar deuda atrasada)	29.382,00

Murcia 28 de marzo de 2017